

EMPRESA PÚBLICA LA PERLA DEL SINÚ S.A.S. E.S.P.

AVISO DE CONVOCATORIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-001-2026

Objeto: Realizar la interventoría integral técnica, administrativa y financiera a los contratos mediante los cuales se desarrollan los proyectos de transición energética del Municipio de Montería.

Montería, Córdoba, 14 de septiembre de 2026

La **EMPRESA PÚBLICA LA PERLA DEL SINÚ S.A.S. E.S.P.**, en adelante **LA PERLA**, informa a los interesados que adelantará un proceso de **invitación pública**, para seleccionar el contratista que ejecutará la interventoría integral de los proyectos de transición energética del Municipio de Montería, conforme con las reglas previstas en los términos de referencia, sus anexos y los demás documentos del proceso.

1.- Nombre y dirección de la entidad contratante

- **Entidad:** EMPRESA PÚBLICA LA PERLA DEL SINÚ S.A.S. E.S.P.
- **Domicilio:** Montería, departamento de Córdoba.
- **Dirección física:** Carrera 3 #24-35 chuchurubi Monteria-Córdoba
- **Correo electrónico para comunicaciones del proceso:** info@perladelsinu.com
- **Teléfono:** 3003773535

2.- Canales de atención y comunicaciones del proceso

Las comunicaciones, observaciones, aclaraciones y solicitudes de subsanación deberán presentarse exclusivamente mediante el correo electrónico y dentro de las oportunidades previstas en el cronograma del proceso:

- **Correo electrónico:** info@perladelsinu.com
- **Dirección para recepción presencial de ofertas:** Oficina de Contratación de LA PERLA, ubicada en Carrera 3 #24-35 chuchurubi Monteria-Córdoba

Medios de publicación: SECOP II y el aviso de convocatoria publica en la página web) <https://perladelsinu.com/>

- No se absolverán consultas telefónicas ni personales. Las respuestas, aclaraciones y modificaciones se divulgarán por los medios oficiales del proceso.

3.- Objeto contractual, alcance y tipo de contrato

El objeto del contrato es:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS MEDIANTE LOS CUALES SE DESARROLLAN LOS PROYECTOS DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

El contrato corresponde a una **consultoría para la ejecución de interventoría integral**. El interventor realizará seguimiento especializado, independiente y multidisciplinario, con dirección común y seguimiento técnico, operativo, administrativo, financiero, contable, jurídico, regulatorio, ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo, de medición, información y continuidad.

La interventoría se ejercerá, de forma diferenciada y sin fusionar la autonomía jurídica, financiera y operativa de cada contrato vigilado, respecto de los componentes de:

- Modernización y prestación integral del servicio de alumbrado público.
- Suministro de energía eléctrica al Sistema de Alumbrado Público, con incorporación de fuentes no convencionales de energía renovable.
- Generación y suministro de energía renovable para las edificaciones públicas del Municipio de Montería.

4.- Modalidad, régimen contractual y fundamento

LA PERLA es una empresa de servicios públicos sometida a régimen especial. La actividad contractual objeto de esta convocatoria se rige por el Manual de Contratación de LA PERLA y por las disposiciones especiales aplicables a su naturaleza y a los servicios que presta.

La modalidad de selección es la **invitación pública**, de conformidad con los artículos 20 y 26, en especial el literal b), del Manual de Contratación de LA PERLA. El proceso se adelantará con observancia de los principios de planeación, transparencia, igualdad, selección objetiva, economía, responsabilidad, publicidad e imparcialidad.

5.- Clasificación UNSPSC

Código UNSPSC	Descripción
---------------	-------------

801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	Gerencia de proyectos
811015	Ingeniería civil y arquitectura
811017	Ingeniería eléctrica y electrónica

6.- Presupuesto de referencia, fuente de pago y forma de pago

El presupuesto de referencia deberá ser confirmado por LA PERLA antes de la publicación definitiva del proceso.

Concepto	Valor, IVA incluido
Tope mensual: alumbrado público y suministro de energía	\$286.848.600,06
Tope mensual: generación / edificaciones públicas	\$5.206.250,00
Tope mensual total	\$292.054.850,06
Tope total para 242 meses	\$70.677.273.714,52

7.- Plazo y lugar de ejecución

El plazo de ejecución será de **doscientos cuarenta y dos (242) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, discriminados así:

- **Doscientos cuarenta (240) meses** para la interventoría durante la ejecución de los contratos vigilados.
- **Dos (2) meses adicionales** para verificar el cierre, consolidar balances, elaborar informes finales y entregar documentos y soportes para la liquidación.

Cuando los contratos vigilados tengan fechas de terminación diferentes, el período adicional de cierre se contará desde la terminación efectiva del contrato que finalice de último.

El lugar principal de ejecución será el **Municipio de Montería, departamento de Córdoba**, sin perjuicio de las actividades remotas, desplazamientos, visitas, inspecciones y verificaciones que se requieran en los lugares donde se encuentren la infraestructura, las edificaciones, los puntos de conexión, los sistemas de alumbrado público, las oficinas, repositorios o demás actores relacionados con los contratos vigilados.

8.- Acuerdos comerciales y trato nacional

El proceso **no está cobijado por las obligaciones integrales de acceso a compras públicas previstas en los acuerdos comerciales vigentes para Colombia**, según el análisis incorporado en los términos de referencia. Esta conclusión se fundamenta en la verificación de la cobertura subjetiva de LA PERLA y de las excepciones aplicables a las entidades de carácter industrial o comercial, empresas gubernamentales o contrataciones realizadas bajo régimen privado.

La ausencia de cobertura integral no habilita trato discriminatorio por razón del origen. Se reconocerá el trato nacional aplicable a los servicios y proponentes de Bolivia, Ecuador y Perú, así como el que resulte de certificados de reciprocidad vigentes, en los términos y bajo los requisitos previstos en los documentos definitivos del proceso.

9.- Condiciones para participar y requisitos habilitantes

Podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o mediante consorcio o unión temporal, que cuenten con capacidad para obligarse, desarrollen actividades compatibles con el objeto contractual, acrediten los requisitos habilitantes y no estén incurso en inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés no mitigable.

Los requisitos habilitantes se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE** y no otorgan puntaje. Solo se evaluarán y calificarán las ofertas habilitadas. En forma enunciativa, se exigirán:

Experiencia habilitante

El proponente deberá acreditar tres (3) contratos celebrados con entidades públicas, ejecutados y terminados o liquidados dentro de los diez (10) años anteriores al cierre, cuyo objeto corresponda a la interventoría técnica, administrativa y financiera de contratos de concesión de sistemas de alumbrado público. La sumatoria de su valor ejecutado deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial de la sumatoria de los contratos objeto de interventoría, identificado en los términos de referencia como **\$3.440.661.180**.

Al menos uno de dichos contratos deberá acreditar interventoría técnica, administrativa y financiera de un contrato de concesión para la prestación del servicio de alumbrado público, terminado, en un municipio cuyo parque lumínico sea igual o superior a treinta y cinco mil (35.000) luminarias. La experiencia deberá cumplir las demás reglas y clasificaciones UNSPSC previstas en los términos de referencia.

Equipo mínimo habilitante

El proponente deberá acreditar el equipo de trabajo mínimo establecido en los términos de referencia y sus anexos, con los perfiles, experiencias, dedicaciones, matrículas, tarjetas profesionales, licencias, certificados de vigencia y compromisos de disponibilidad exigidos para cada componente.

11.- Factores de evaluación

Las ofertas habilitadas se evaluarán sobre un máximo de **mil (1.000) puntos**, así:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia específica adicional del proponente	500 puntos
Experiencia del equipo profesional evaluable	380 puntos
Incentivo a la industria nacional	100 puntos
Vinculación de personas con discapacidad	20 puntos
Total	1.000 puntos

Nota de validación: la metodología y fuente normativa o reglamentaria del incentivo a la industria nacional deberán confirmarse por LA PERLA antes de la publicación definitiva, de acuerdo con la advertencia contenida en los términos de referencia.

No habrá doble valoración de una misma condición, contrato, período, magnitud o experiencia, salvo que el criterio establezca expresamente un excedente medible. La falta de acreditación de un factor puntuable no genera rechazo, sino asignación de cero (0) puntos, salvo que comprometa un requisito habilitante o la comparación objetiva de las ofertas.

12.- Cronograma del proceso

N.º	ACTIVIDAD	PLAZO	FECHA Y HORA DEFINITIVAS	RESPONSABLE / MEDIO
1	Publicación del proyecto de términos de referencia, estudio previo, matriz de riesgos, minuta, anexos y aviso.	N/A	14 de septiembre de 2026	LA PERLA DEL SINÚ - SECOP II y el aviso de convocatoria publica en la página web) https://perladel sinu.com/

N.º	ACTIVIDAD	PLAZO	FECHA Y HORA DEFINITIVAS	RESPONSABLE / MEDIO
2	Formulación de observaciones al proyecto de términos de referencia y a sus anexos.	Dos días hábiles	Desde el 15 de septiembre de 2026 hasta el 16 de septiembre de 2026, a las 5:00 p. m.	info@perladelsinu.com - Carrera 3 #24-35 chuchurubi Monteria-Córdoba
3	Respuesta a las observaciones al proyecto, publicación de los términos de referencia definitivos e invitación.	Un día hábil siguiente al cierre de la etapa anterior.	17 de septiembre de 2026	SECOP II
4	Formulación de observaciones a los términos de referencia definitivos.	Dos días hábiles siguientes al cierre de la etapa anterior.	Del 18 al 21 de septiembre de 2026, hasta las 5:00 p. m.	info@perladelsinu.com - Carrera 3 #24-35 chuchurubi Monteria-Córdoba
5	Respuesta a las observaciones a los términos de referencia definitivos y adenda, en caso de que aplique.	Un día hábil siguiente al cierre de la etapa anterior.	22 de septiembre de 2026, hasta las 7:00 p. m.	SECOP II
6	Presentación de ofertas.	Dos días hábiles siguientes al cierre de la etapa anterior.	Del 23 al 24 de septiembre de 2026, hasta las 5:00 p. m.	Presencial en la Oficina de Contratación de LA PERLA DEL SINÚ. Dirección: Carrera 3 #24-35 chuchurubi Monteria-Córdoba
7	Acta de cierre del proceso y apertura de las ofertas recibidas.	N/A	24 de septiembre de 2026, a las 5:00 p. m.	Presencial en la Oficina de Contratación de LA PERLA DEL SINÚ. Dirección: Carrera 3 #24-35 chuchurubi Monteria-Córdoba
8	Publicación del acta de cierre.	N/A	24 de septiembre de 2026	SECOP II

N.º	ACTIVIDAD	PLAZO	FECHA Y HORA DEFINITIVAS	RESPONSABLE / MEDIO
9	Evaluación de las ofertas.	Dos días hábiles siguientes al cierre de la etapa anterior.	Hasta el 28 de septiembre de 2026	Comité de seleccion
10	Publicación del informe de evaluación.	N/A	Hasta el 28 de septiembre de 2026	SECOP II
11	Traslado del informe de evaluación: observaciones al informe, aclaraciones y subsanaciones.	Dos días hábiles siguientes al cierre de la etapa anterior.	Hasta el 30 de septiembre de 2026, a las 5:00 p. m.	info@perladelsinu.com - Carrera 3 #24-35 chuchurubi Monteria-Córdoba
12	Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe definitivo.	Un día hábil siguiente al cierre de la etapa anterior.	01 de octubre de 2026	SECOP II.
13	Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso.	Un día hábil siguiente al cierre de la etapa anterior.	02 de octubre de 2026	SECOP II
14	Suscripción del contrato por el adjudicatario.	Un día hábil siguiente al cierre de la etapa anterior.	05 de octubre de 2026	SECOP II.
15	Presentación de la garantía contractual, si es exigida, y demás documentos para legalización.	Un día hábil siguiente al cierre de la etapa anterior.	06 de octubre de 2026	info@perladelsinu.com - Carrera 3 #24-35 chuchurubi Monteria-Córdoba
16	Aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal, cuando aplique.	N/A	06 de octubre de 2026	SECOP II
17	Suscripción del acta de inicio.	Una vez se cumplan los requisitos de ejecución.	N/A	N/A

13.- Forma, lugar y oportunidad para presentar ofertas

Las ofertas se recibirán presencialmente en la Oficina de Contratación de LA PERLA, en la dirección que la entidad indique, desde el 23 de septiembre de 2026 y hasta el 24 de septiembre de 2026 a las 5:00 p. m.

La oferta deberá presentarse cerrada e identificada con el número del proceso, el objeto contractual, el nombre del oferente y sus datos de contacto. Las reglas definitivas sobre foliación, índice, medio digital, rotulación y contenido de la oferta serán las previstas en los términos de referencia definitivos.

No se recibirán ofertas extemporáneas ni presentadas por un medio o en un lugar distinto del autorizado.

14.- Consulta de documentos del proceso

Los interesados podrán consultar el aviso, proyecto y términos de referencia, estudio previo, análisis del sector, matriz de riesgos, minuta, anexos, respuestas a observaciones, modificaciones y demás documentos del proceso en **SECOP II o la plataforma transaccional que haga sus veces**, así como en la página web de LA PERLA.

En caso de discrepancia entre este aviso y los términos de referencia definitivos, sus adendas o los documentos que los modifiquen válidamente, prevalecerán estos últimos en lo pertinente.

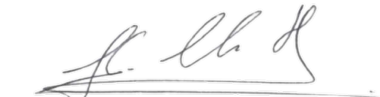
15.- Veedurías ciudadanas y control social

LA PERLA invita a las veedurías ciudadanas y a los demás mecanismos de control social a ejercer vigilancia sobre el presente proceso de contratación y a solicitar la información pública correspondiente, con observancia de las reservas legales y de la protección de datos personales.

Esta convocatoria se formula sin perjuicio de las disposiciones legales aplicables en materia de participación ciudadana y control social.

EMPRESA PÚBLICA LA PERLA DEL SINÚ S.A.S. E.S.P.

Para constancia, se firma en Montería, Córdoba, a los 14 días del mes de septiembre de 2026



ALVARO ALFONSO CHICA HOYOS
Representante Legal
EMPRESAS PÚBLICAS DE LA PERLA DEL SINÚ S.A.S. E.S.P.

Reviso: Angelica Ortiz- Asesora Jurídica